

Radicado: No. 2020-00081-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR
APODERADO: YADIRA BARRERA VARGAS
DEMANDADO: JORGE ALFONSO BALAGUERA RODRIGUEZ

Arauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez,
favor proveer.

El Secretario;



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



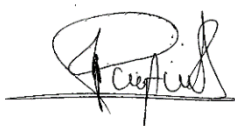
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca

Arauca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron, ni pidieron
aclaración o complementación de la liquidación del crédito, y de conformidad
con lo normado en el numeral 3º del Art. 446 del C.G.P., el despacho le imparte
su aprobación.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ